

25 céntimos

EL INDEPENDIENTE

ANTES

LA NUEVA LUCHA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

SE PUBLICA

Plaza de la independencia núm. 14 | los Miércoles, Viernes y Domingos

25 céntimos

Anuncios y comunicados á precio convencional.

Los originales que se remitan deberán ir firmados y no se devolverán insertense ó nó.

Toda la correspondencia remitase á la Imprenta de este periódico.

Los pagos por adelantado.

Número atrasado 40 céntimos.

DE SUSCRIPCION

50 pts. trimestre.

Capital 3 pts. id.

Extranjero el aumento respectivo.

Número atrasado 40 céntimos.

AL PUBLICO

La Sociedad del Gas de esta Ciudad, BARRAU Y COMP.ª, pone en conocimiento del público, que á causa del aumento que ha tenido su precio de cok y de la importancia de sus actuales existencias, ha decidido REBAJAR el precio de dicho combustible, ofreciéndolo al

**Pesetas 1'75 el quintal.**

**“ 0'90 el medio quintal.**

**“ 0'45 por una arroba.**

á precios mas reducidos, por partidas de alguna importancia.

GERONA 24 DE DICIEMBRE DE 1895.

SECCION RELIGIOSA

de hoy.—**X** La Circuncision

Señor, S. Concordio mártir

Sta. Eufrosina vg.—(I. P.)

de mañana.—S. Siridion ob.

S. Macario abad.

de las horas.—Empiezan en la

clase del Seminario.

DELITOS DE IMPRENTA.

En el texto de la circular del fiscal del Supremo ha dirigido á los funcionarios todos del ministerio público.

Necesidad imperioso de momento que afecta á los mas caros intereses obliga

este Centro á dirigirse á los señores fiscales de las Audiencias y de los funcionarios del ministerio público en solicitud una vez más de eficaz concurso, que seguramente habrán de prestar con la decisión y celo que acostumbran para

no sólo de la ley y de justicia sino de patriótica cooperacion á la acción de los poderes públicos heroismo del Ejército y la abnegacion de cuantos se imponen sacrificios de todo orden con motivo del estado de guerra en que desgraciadamente se encuentra la isla de

Espectáculo desconsolador capaz de llevar el desaliento á los ánimos más esforzados es el que ofrecemos á diario algunas publicaciones

periódicas que, sin calcular los daños que ocasionan, sin medir la fuerza que restan al empeño en que la nacion se halla comprometida y sin rendir el necesario tributo á los deberes que las circunstancias trazan á los ciudadanos que de veras aman el honor y el interés de la patria, pretenden establecer solidaridad entre el juicio público y el suyo para demoler prestigios y derrocar reputaciones, vertiendo al efecto las afirmaciones más absurdas y sembrando desconfianzas que producen alarmas y entibian los más nobles entusiasmos.

Esa propaganda insistente y tenaz en que se emplean recursos de todo linaje para soliviantar los espíritus conduciéndolos á una especie de rebelion moral contra una autoridad altísima una colectividad respetable ó un instituto de tradiciones gloriosas, si en la paz no puede cohonestarse bajo ningun pretexto, es intolerable y constituye grave delito cuando se ventila por medio de las armas de la integridad del territorio y la conservación de una provincia española.

Todo lo que no sea pues discusion razonada y serena; todo lo que saliéndose de esa esfera mesurada y tranquila revista la forma, de ataque, insulto, injuria ú ofensa á una autoridad militar, á un general jefe de cuerpo ó subalterno que se hallen en las condiciones que establece el último párrafo del núm 7.º art. 7.º del Código de Jus

ticia militar, se ejecute por medio de la imprenta grabado ú otro medio mecánico de publicacion contiene materia de delincuencia y demanda represion inmediata y enérgica.

Ciertamente que la mayor parte de la Prensa llena su cometido con plausible templanza; pero, eso mismo hace más ostensible el contraste y presta apoyo moral á la necesidad nunca tan sentida como en los actuales momentos de que se oponga con la debida eficacia todo el rigor de la ley á esas punibles expansiones de odios de rencores apenados contenidos antes y mal encubiertos ahora merced á los cuales se formulan acusaciones injustas é incediosas denostando con ofensivos epítetos á personas investidas de alta dignidad que tienen la representación de la patria en la contienda planteada en nuestra gran Antilla.

Y esto no puede prevalecer sin que resulte algo parecido á una censurable complicidad por que por parte del ministerio público porque si la tolerancia con la prensa es ley de nuestro tiempo y signo de cultura y de suavidad de costumbres no es lícito otorgarla cuando de ella se abuse en daño de vitales intereses de la nacion cuando á su sombra se intenta quebrantar el principio de autoridad relajar los vinculos de disciplina en el Ejército y ejercer presión para que se resuelvan en determinado sentido los más árdulos problemas de la guerra.

El ministerio fiscal tiene una misión importante que cumplir y está obligado á cumplirla con energia inquebrantable la de velar por el honor de cuantos desde el más alto al más humilde pelean en defensa de los sagrados derechos de la patria que todos por igual sacrifican su sangre generosa á grandes ideales que viven con nosotros como lazo de union entre las glorias pasadas y las aspiraciones del porvenir.

Es bien sabido que el tribunal supremo á partir de la publicacion del Código de Justicia militar, ha

declarado rápidamente que las ofensas que dirijan á las autoridades militares por medio de la Prensa, son por regla general, de la competencia de la jurisdiccion ordinaria y se han de penar con arreglo á la legislación comun.

Los artículos del código penal aplicables según los casos son de sobra conocidos. Si se trata de apreciaciones ó imputaciones de índole calumniosa, injuriosa ó insultante el texto legal de aplicación será el artículo 269 del citado Código, ya que en él se prevén y castigan tales ofensas cuando se encaminan á menoscabar el prestigio de una autoridad en el ejercicio de sus funciones, fuera de su presencia y en escrito que no esté á ella dirigido.

Si las ofensas se dirigen, ya con palabras claras y de sentido manifiesto, ya por medio de alegorias, caricaturas, emblemas y alusiones contra Cuerpos ó clases del Ejército los artículos 471, 472, 476 y 482 trazan la senda que se ha de seguir y la responsabilidad exigible.

Por último, si, lo que no es de esperar, en algún impreso, folleto ú hoja suelta, se cometiese ó se incitara á la comision de otro delito más grave, la sancion habria de buscarse donde el caso se halle previsto para aplicarla con toda la celeridad compatible con los derechos de defensa.

Me es grato declarar que considero muy remota la contingencia de que tales delitos se cometan.

En todo caso no hay que perder de vista que el art. 582 del propio cuerpo legal señala el castigo que se ha de imponer á los que provocaren por medio de la imprenta, el grabado ú otro medio mecánico de publicación á la perpetracion los delitos comprendidos en el referido Código.

Más para que la garantia sea tan eficaz como corresponde á los respetos que el ministerio público debe amparar por cuantos medios se hallen á su alcance, es indispensable que los procedimientos sean tan rápidos como lo exige la pro-

piá obligada observancia de los preceptos de la ley procesal, un tanto olvidados en la práctica.

Establece aquélla en sus artículos 816 y siguientes una tramitación especial, breve y sencilla para la persecución de los delitos que se cometen por medio de la imprenta; y si de ordinario cabe darles una amplia interpretación para ofrecer mayores facilidades á la defensa de los procesados, en las circunstancias del momento importa que las diligencias procesales se desarrollen y se ultimen con la posible actividad, dentro de la ley misma, para acudir con vigorosa energía á la defensa de otros intereses de un orden más elevado y preferente.

En suma; los señores fiscales y los funcionarios todos del ministerio público cuidarán de enterarse, bajo su más estrecha responsabilidad, para lo cual habrán de hacer uso de las iniciativas á que sus cargos les obligan, de las ofensas de todo género que por medio de la Prensa se dirijan contra el honor, la reputación y el prestigio de los generales, jefes, oficiales y clases del Ejército, que tan sufrida y valientemente sostienen en la isla de Cuba la causa de la patria; deducirán acto continuo la acción que corresponda en la forma que prescribe el art. 271 de la ley de procedimientos; inspeccionarán personalmente los sumarios que se formen; dando parte á este Centro de su incoación y removiendo con energía los obstáculos de cualquier orden que se opongan á que se les declare conclusos con la debida rapidez; y una vez abiertos los correspondientes juicios, mantendrán las acusaciones con aquella severidad requerida por la índole y gravedad de los delitos perseguidos, procurando llevar, en su caso, al ánimo de los jurados la convicción de que, facilitando la acción de la justicia, cooperan á la causa nacional; tarea extremadamente sencilla, porque estos leales ciudadanos hallense identificados con el Ejército en el amor á España, con aquél comparten sus dolores y sus triunfos y, para que retorne honrado y victorioso, han ofrecido y ofrecen el sacrificio de sus hijos y de su fortuna. En todo caso, el ministerio fiscal habrá cumplido con su deber.

Restame una sola observación. Si por la naturaleza del delito que se persiga, es decir, por ser éste militar, ó por la condición de la persona delincuente, correspondiera co-

nocer á los Tribunales del fuero de Guerra, los señores fiscales, lejos de inspirarse en un criterio estrecho de mal entendido celo por el fuero á que pertenecen, deberán abstenerse de contienda jurisdiccional, dejando expedita, y aun amparando, si fuere necesario, la jurisdicción del Tribunal especial, á cuyo efecto les recuerdo lo que acerca del particular ha consignado este Centro en la circular de 29 de Julio último, inserta en la Memoria de este año.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Diciembre de 1895.—Luciano Puga.

Dice «La Epoca»:

Con la mayor indiferencia acogen los periódicos el mensaje de los republicanos protestando de que el gobierno no haya reunido las cortes para cumplir el artículo 39 de la Constitución segun ellos le interpretan.

Antes de que se hiciera público este documento estaba mandado retirar por voto unánime de la opinión.

El país tiene asuntos sobrado graves con que preocuparse para perder el tiempo en estas logomaquias de una política vieja y desacreditada.

La lectura del documento no ha modificado la previa impresión del asunto que se tenía.

La práctica constante de los partidos gubernamentales ha fijado una interpretación contraria del artículo constitucional que se invoca.

La de los republicanos es tan insostenible que, como dice «El Imparcial» atribuyéndolo á observaciones de los ministeriales si las Cortes estuvieran reunidas trece meses seguidos á partir de diciembre resultaría que no se había cumplido la constitución tal como la entienden los firmantes del documento.

En cuanto á la oportunidad del Mensaje en los momentos en que la atención del país está concentrada con más intensidad que nunca en la guerra de Cuba nada hay que decir pues sería superfluo todo comentario.

#### CONTRA LA ERISIPELA

«M. Marmoreck del Instituto Pasteur despues de cuatro años de investigaciones y gracias al método que ha guiado al Dr. Roux á triunfar de la difteria ha descubierto el serum destinado á combatir la erisipela y la fiebre puerperal y

de una manera general todas las afecciones causadas por el microbio denominado «Streptococcus.» Este microbio produce 1.º en la piel la erisipela 2.º en el tejido celular subcutáneo el panadiso y el flemon 3.º en el útero la infección puerperal que aparece despues del parto; 4.º en la garganta con frecuencia asociadas al bacilo de la difteria y alguna vez solas las anginas.

Por último este microbio es el principal agente de las afecciones mas ó menos graves que vienen á complicar la fiebre tifoidea la fiebre escarlatina, las viruelas, el sarampion, etc., y á él se deben los casos de infección despues de las operaciones quirúrgicas, raros es verdad, de la antiseptia.

Un redactor del «Matin» ha tenido sobre el asunto una entrevista con el sabio practico, quien, despues de haber indicado los procedimientos de inmunidad de los caballos ha añadido: «Se opera del mismo modo que por medio del serum del doctor Roux he hecho muchos experimentos en los animales antes de decidirme á practicar ensayos en el hombre pero los resultados han sido tales que autorizaban plenamente á intentar el ensayo en él.

Como la erisipela es una enfermedad puramente estreptocócica convenia sobre todo para esta tentativa. Practicáronse ensayos bajo la dirección del doctor Chantese en su servicio especial de erisipelas y demostraron la excelencia del método. Lo mismo ha sucedido en otros servicios y respecto de los flemones de las infecciones puerperales y las bronco-neumonias, Es sabido que esta última enfermedad es muy frecuente en los niños.

Es absolutamente inofensivo. Puede emplearse en los niños en los ancianos y en las personas debilitadas. Ha recibido ya muy favorable acogida entre los médicos. En todas partes se pide un poco de serum, en Inglaterra en Alemania y en America. Si hasta ahora se ha guardado silencio en el Instituto de M. Pasteur sobre este descubrimiento ha sido por temor de vernos superados por no durar mas que un año la inmunidad del caballo mas dentro de poco estaremos en el caso de hacer beneficiar de él al público dando el serum primero á los hospitales y luego á los médicos.

He de añadir que en la actualidad estoy cierto de que este serum podrá aplicarse á muchas otras en

fermedades.

En el hospital Trousseau, á donde voy cada dia he operado ya miles de veces y siempre he obtenido buen resultado. Tocante á la difteria sucede lo mismo. A pesar de serum de M. Roux mueren de esta enfermedad muchos niños. Aplicando los dos serums no se producen los accidentes. Por lo tanto somos inmunes á algunos caballos bajo este doble punto de vista.

Mi serum es aplicable también á las infecciones quirúrgicas, á los flemones á la septicemia determinada por una picadura en el dedo de una autopsia, etc.»

#### Noticias Generales

EL INDEPENDIENTE desea á sus abonados y amigos buen principio y fin de año.

—En el sorteo de la Lotería Nacional verificado ayer en la corte salieron premiados los siguientes números: 8913, Madrid, y Zaragoza.

16284 Valencia y Santander.

9981 Sevilla y Madrid.

8706 Valencia y Zaragoza.

19670 Barcelona.

6063—19628—19179—24977

20522—17728—2866—11523

26178—11601—7742—y 14643 de los que se repachados en Barcelona.

—Los cacos robaron anteriormente algunos objetos en el departamento de carga.

—Está vacante la plaza de Secretario de Llagostera.

—Ha sido recibido con marcada satisfacción el nombramiento de gobernador militar de este Distrito en favor del Excmo. Sr. don Juan Salcedo.

—Los que pretendían demostrar las ventajas que reportaría convertir en dos Empresas distintas de nuestro Coliseo la temporada de Férias de Pascua han quedado vencidos por la lógica de los hechos.

No esperábamos otra cosa, pues que en el seno de nuestra corporación pretendían patentizar inteligencia práctica en asuntos de tal índole, esto lo han demostrado que les sobra voluntad pero les falta tacto y experiencia, cosas ámbas que en este asunto no se adquieren con los cuatro años de Concejalía. Conste.

El teatro debe ser presentado á su basta por las dos temporadas en un solo pliego de condiciones, por dos razones evidentes hasta el extremo.

Porque la temporada de Férias es de negocio redondo y por tanto muy fácil servir artistas que no llenen Cartel, abono, ni arte. Si así no sucede es una excepción.

Ademas, porqué de la división de la temporada, nace un inconveniente que no lo salva la voluntad de Empresa alguna; tal es el de tener que buscar artistas cuando los demás cuadros están actuando ya en otras poblaciones teniendo en este caso que admitirse en nuestro teatro un perso-

que individualmente puede valer mucho, pero que en conjunto no res-ponderá nunca á los conocimientos de nuestro condescendiente público, por razones que el arte exige é igno-ramos por completo nuestros ediles, di-cho sea sin ánimo de ofenderles, y no debemos exponer aquí por pertenecer á la indole del traba-

La Empresa de Pascua, necesita pa-ralvar parte de sus compromisos honor propio y satisfaccion de la Sociedad gerundense, que se le concede el teatro con muchísima an-toridad á los ajustes de invierno, aun así sepan nuestros ediles que se conseguiría tampoco porqué el artista de categoria admitirá con-ta de temporada completa en otros atos y no en Gerona donde solo se hace un reducido número de espec-culos, que merecen entre artistas bien el nombre de *bolos* que de temporada, y los *bolos* no son admi-tidos casi nunca por artistas de va-que hacer pues ante tales in-veniencias?

Que la Empresa de Férias sea la prima de la temporada de Pascua. hay otro remedio. Asi la Empresa de hacer mil combinaciones de ar-tes que se hacen imposible del mo-que se viene precediendo. Si no se nos quiere creer, tanto por para el buen nombre de la Co-mision respectiva de nuestro Ayunta-mento.

—La maestra Srita. doña Josefa Casals avisa á los padres de familia que tengan hijas adultas y que, por vir de su trabajo no dispengan du-rante el dia del tiempo necesario para aprender á leer, escribir y contar, pueden asistir diariamente á la escuela que tiene abierta en su escuela, calle de la Forza, núm. 18, piso prin-cipal, desde las 5 de la tarde á las 8 de la noche.

Dirijese en particular á los pobres que, dice, serán sin retribucion algu-na y sin necesidad de presentar pape-les de admision del Ayuntamiento, admitidas en dicha clase que viene sosteniendo hace mas de tres años.

Felicitemos á la señorita Casals por su consciencia en conservar una clase que tanto bien reporta á deter-minadas clases. Asi se forma gran parte de una sociedad agradecida y fomenta un bien práctico cada dia necesitado en la base social.

La Srita. Casals, en este caso nece-sita imitadores; témesese por todos los que al profesorado se dedican ejemplo que conseguirán ventajas apreciables.

—Hoy á las 2 y media de la tarde celebra reunion en el salon de la So-ciedad «Las Odaliscas» la Sociedad de Socorros mútuos «Nuestra Señora del Amparo».

—Anteanoche celebró sesion nues-tro Cabildo municipal, con bastante número de Concejales, acordándose una discusion algunos asuntos de pu-blica administracion, asi como conce-der al Sr. Casals la construccion de nuevas bombas que deben insta-

larse, una de ellas en la calle de la Rosa.

—El Ayuntamiento, las autorida-des eclesiásticas y las principales cor-poraciones de Huesca han elevado al gobierno y al Papa una enérgica pro-testa contra el propósito de segregar la iglesia y parroquia de Sta. Engra-cia (Zaragoza) del obispado de Huesca al que pertenece desde el siglo XI, para agregarla al arzobispado de Za-ragoza, propósito que se supone am-parado por importantes elementos de la situacion.

Es posible que en uno de los prime-ros dias de la próxima semana se ve-rifique en Huesca una manifestacion á la que concurrirá de seguro todo el vecindario.

La exposicion del Ayuntamiento al gobierno ha sido remitida al mi-nistro de Gracia y Justicia por el señor Castelar, diputado por Huesca, acom-pañada de una carta en que se dem-uestra la conveniencia y necesidad de no destruir tradiciones tan glorio-sas como la que representa el hecho de pertenecer la iglesia de Santa En-gracia á la diócesis de Huesca.

—De los adelantos que á diario van desarrollando los industriales de esta Ciudad señores Casals y Gomez ten-dremos patente testimonio en breve con la instalacion de las dos bombas que por cuenta del Ayuntamiento han de colocarse, en la calle de la Rosa una, y otra en la de San Francisco.

Segun nuestros informes, dichos industriales, no solo han triunfado de los demás aspirantes al trabajo por el precio, sino por la duracion de las bombas, pues comprométense á la conservacion de las mismas por du-rante diez años consecutivos gratuita-mente, y además en una construccion tan sólida que dificilmente pueda haber desperfecto.

El cilindro será construido de bron-ce fundido y, como es consiguiente mandrinado con aquella maestria que caracteriza los trabajos del importan-te taller de dichos señores, lo que ha de proporcionar precisamente gran facilidad en la retencion de las aguas; el diámetro 8 centímetros, y las bál-bulas, mandrinadas tambien, de ope-racion y resistencia maestras; los tu-bos serán de cobre rojo, completando el trabajo el colador ó filtro de tela metálica de un sistema que hasta hoy viene proporcionando muchos pláceres á los Sres. Casals y Gomez.

Nosotros felicitamos á los indcados señores por la constancia y asiduidad en el trabajo, cosas sobre las cuales se habrá fijado cuantos necesitan de sus servicios.

—El general Martinez Campos ha enviado un telegrama al gobierno, en el que desmiente el rumor circulado de que se halla descontento de los generales Suarez Valdés, García Navarro, y otros, añadiendo que, an-tes por el contrario, está satisfecho de los servicios prestados por dichos generales.

#### COLERA EN MARRUECOS.

Las noticias que se reciben en el ministerio de la Gobernacion acerca

de la marcha del cólera en Marrue-cos acusan disminucion en la costa, donde los pocos casos que se presen-tan ahora son de carácter benigno.

No sucede lo propio entre las fuer-zas que acompañan al sultán en su expedicion militar á Marrakesh, e n la que hace sensibles estragos.

Se asegura han fallecido á conse-cuencia de la epidemia varios perso-najes de importancia.

Aun que la estacion es poco favo-rable, es de temer que siendo los ejér-citos, y con mas razon tratándose de marruecos, uno de los elementos que mas favorablemente propaguen las epidemias, se extienda el cólera al Sur de aquel pais.

El gobierno no pierde de vista este peligro, y se adoptarán todas las me-didas que, molestando lo menos po-sible los intereses comerciales, alejen este azote de la Península.

A los esfuerzos del ministro de la Gobernacion, y especialmente á los del subsecretario señor marqués de Vadillo, se debe que tanto el Consejo sanitario de Gibraltar, como el de Tánger, secunden el régimen sanita-rio de España, lo que es una garan-tia inapreciable para la salud públi-ca de nuestro pais.

#### CASOS Y COSAS

Preguntaron un dia á la viuda de Gedeon:

—¿Ha sido V. alguna vez infiel á su esposo?

—No señor; nunca—contestó la interpelada.—Ni siquiera en vida de mi marido.

\*\*\*

Se presenta un sujeto solicitando un empleo de cajero en una gran de administracion.

—¿Tiene usted aptitudes especia-les?—le preguntan.

—Sí, señor.... He obtenido en el conservatorio un premio de «fu-ga.»

#### telégramas.

Madrid 21.—En un telegrama par-ticular se amplan detalles relativos á la accion de Calimete, cerca del lími-

te de las Villas. Los rebeldes se atrin-cheraron entre los paredones de las fabricas y el batey del ingenio Godi-nez. El fuego duró dos horas; pero gracias á una carga á la bayoneta se desalojó de sus posesiones el enemi-go y se le derrotó. Los vecinos de las inmediaciones del lugar del combate dicen que los rebeldes tuvieron mu-chas bajas y que vieron algunos he-ridos conducidos en camillas y dos carretas llenas de cadáveres dirigién-dose á Palmillas.

La tropa tuvo dos oficiales, un sar-gento y 16 soldados muertos y un ofi-cial, 2 sargentos, 4 cabos y 57 solda-dos heridos.

—La elegante zapateria de Llove-ras y Comp. sita en la calle de la Cort Real invita á los gerundenses á que se visite su establecimiento antes que ningun otro, pues son tantas y tan variadas las clases, que se hace punto imposible salir del estableci-miento sin comprar, no solo por la calidad, sino por la variedad y barata-ura en los precios.

En lugar respectivo se inserta el anuncio.

ENFERMEDADES DE LA BOGA Y GARGANTA

## PASTILLAS NIELK

EFICACES CONTRA LAS ANGINAS, CRUP, RONQUERA, INFLAMACION DE LA GARGANDA Y FETIDEZ DEL ALIENTO.

Curan las aftas ó escoriaciones de la boca; calman la irritación producida por el uso del tabaco y son indispensables á los que hacen sufrir un trabajo fatigoso á su garganta, como los oradores y cantantes. Desconfíese de las imitaciones que se ofrecen á bajo precio, pues sus resultados son siempre inferiores. Como garantía de legitimidad exijase en las cajas el sello rojo con la marca de la SOCIEDAD FARMACÉUTICA ESPAÑOLA, E FORMIGUERA Y C. Se encuentra en todas las farmacias.

Imp. Nugué.

NO MÁS FUEGO Á LOS CABALLOS

## LINIMENTO FORMIGUERA

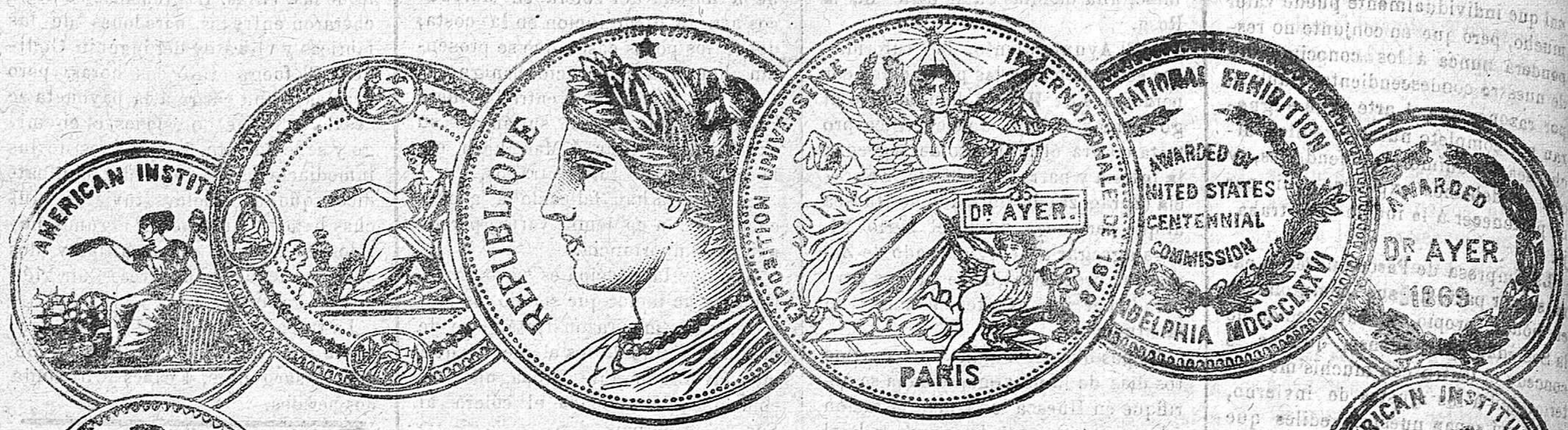
EL MEJOR RESOLUTIVO Y EPISPÁSTICO  
NO DESTRUYE EL PELO NI DEJA MARCAS EN EL ANIMAL

Numerosos veterinarios españoles han certificado los sorprendentes resultados obtenidos con el empleo del LINIMENTO FORMIGUERA, aun en los casos más rebeldes de cojeras antiguas, alifafes, exostosis ó sobrehuesos, vejigas, tumores fríos, relajaciones, pulmonías, etc., asegurando todos ellos que supera á los conocidos hasta hoy, y aun al cauterio actual, por la seguridad y energia de su acción.

Se vende en las principales farmacias

AL POR MAYOR  
D. FORMIGUERA Y C.  
Tallers, 22.—BARCELONA

Se envían frascos por correo, á los que remitan su importe de 9 reales en sellos de correo.



# PECTORAL DE CEREZA del Dr. AYER

## No Tiene Igual

PARA LA CURACIÓN RÁPIDA DE

### Resfriados, Toses, Bronquitis, Gripe, Mal de Garganta

Alivia la tos más aflictiva, calma la inflamación de la membrana, desprende la flegma y produce un sueño reparador. Para la cura del Garrotillo, Tos Ferina, Mal de Garganta, y todas las afecciones pulmonales á que son tan propensos los jóvenes, no hay otro remedio más eficaz. Tomado oportunamente, nunca deja de curar estas dolencias, y evita enfermedades que en muchos casos son fatales.

EL PECTORAL DE CEREZA DEL DR. AYER es, pues, el UNICO que ha sido premiado con medalla de oro en cuantas Exposiciones ha concurrido; el UNICO que con justicia puede y debe recomendar la ciencia médica, y el UNICO también que ha merecido el patrocinio decidido y la recomendación de las principales Academias de Medicina de Europa y América.

La Academia Médica de Berlín, al dar su valioso y autorizado dictamen, dijo: "El poderoso y uniforme dominio que el PECTORAL DE CEREZA DEL DR. AYER ejerce sobre las dolencias de la garganta y pulmones hace que sea entre sus similares el más digno de confianza."

No menos recomendable es la opinión de la Academia Médica de Londres, que ha dicho: "EL PECTORAL DE CEREZA DEL DR. AYER contiene sustancias que poseen virtudes muy eficaces, que dicho doctor ha sabido combinar de una manera admirable, por cuya razón puede combatir con gran éxito todas las afecciones pulmonales y de la garganta."

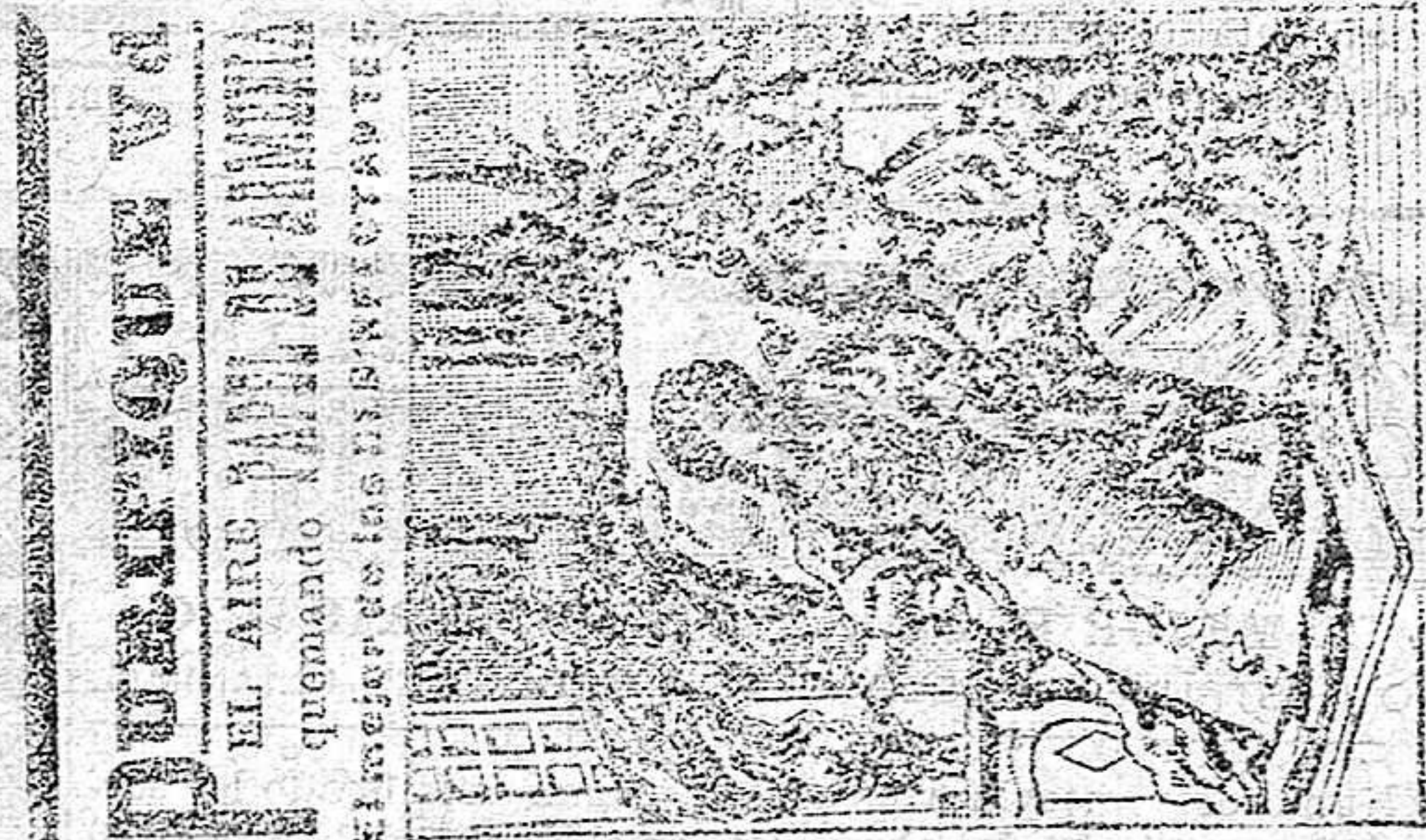
También la Academia Médica de New York ha dicho: "La fórmula del PECTORAL DE CEREZA DEL DR. AYER, hoy conocida ventajosamente del Cuerpo Facultativo del universo, predispone en su favor, y de ahí el apoyo decidido que la prestan los doctores."

## El Pectoral de Cereza del Dr. Ayer,

### MEDALLA DE ORO

## En las Exposiciones Universales de Barcelona y Chicago

Lo venden los Farmacéuticos. Deséchese toda imitación barata e inútil.



En interés de los enfermos y para que los que los cuidan, los médicos, farmacéuticos, etc., puedan purificar el aire que respiran, recomendamos el uso del PAPER DE AEREMIA.  
Venta: Farmacias, Droguerías y Librerías.  
POR MAYOR: GERRAN Y C.

SENZ DE JUBER HERMANOS, EDITORES

Campomanés, 10.-Madrid

Remiten gratis sus grandes catálogos, obras de Verne, Montesquieu, San Miguel, Selgas, Sanchez Casado, Baudet, Penillet, Amiel, etc., etc. Venían con fecho á la responsabilidad de la casa.  
Pídanse con los detalles que son.

## ZAPATERIA LA ECONOMICA

DE PEDRO LOPEZ Y COMPANIA

Calle de la Cort-Real número 21. - GERONA

El dueño de este Establecimiento pone en conocimiento del público que en su zapateria encuentran toda clase de calzado a precios convenientes y cómodos.  
Servicio á la medida. - CALZADO para caballeros, señores y niños.  
También encuentran toda clase de Calzados para señoras, niñas y niños.  
Precios moderados.

## GRAN ALMACEN

Camas de hierro. - Somnifers. - Basculas. - Romanas. - Pesas y medidas.

JAIME PADROSA

Ballesterías 43 y 45

Gerona